



**PLAN OPERATIVO**  
 3° SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
 Chinácota, 13 de marzo de 2023

La SED, en cumplimiento de sus funciones de ley, expide circular # 035 del 02 de marzo de 2023 y se permite orientar las acciones que de manera autónoma se deben planificar, implementar, socializar, controlar y evaluar para la 3° semana de desarrollo institucional comprendida entre el 03 de abril y el 09 de abril de 2023.

El director de centro y plenaria de docentes acordaron compensar el trabajo de la tercera 3° semana de desarrollo institucional en los siguientes términos:

Lunes 3 de abril	➡	Sábado 18 de marzo	7 A.M a 1 P.M.
Martes 4 de abril	➡	Sábado 25 de marzo	7 A.M a 1 P.M.
Miércoles 5 de abril	➡	Viernes 31 de marzo	1 P.M. a 7 P.M.

Teniendo en cuenta lo expuesto el director de centro se permite formular el siguiente plan de trabajo para la 3° semana de desarrollo institucional 2023:

**METODOLOGIA**

PRESENCIAL, mediando acuerdo en entre directivo y docentes; implementándola del siguiente modo:

Fecha	Horario	Modalidad	Actividad
Lunes 13 marzo	2PM 5PM	Presencial	Reunión general directivo – docentes -POA resumen revisión alcances circular 035 del 02 marzo de 2023 -Suscripción acta directivo–docentes, compensación trabajo
Sábado 18 marzo	7AM 1PM	Presencial	Reunión general directivo – docentes
Sábado 25 marzo	7AM 1PM	Presencial	Reunión general directivo – docentes
Viernes 31 marzo	1PM 7PM	Presencial	Reunión general directivo – docentes



### PLAN DE TRABAJO – CRONOGRAMA

Fecha	Horario	Modalidad	Actividad
Lunes 13 marzo	2PM 5PM	Presencial	Reunión general directivo – docentes: -POA resumen revisión alcances circular 035 del 02 marzo de 2023 -Suscripción acta directivo – docentes, compensación trabajo
Sábado 18 marzo	7AM 1PM	Presencial	Reunión general directivo – docentes: - Evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes decreto ley 1278 de 2002, suscripción del acta de inicio y la redacción de los componentes del anexo cinco 5. - Política pública de Evaluar para Avanzar 2023, Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico PFAP año 2023. - Cobertura - SIMAT actualización – asignación estrategias – cupos PAE - Inventarios consolidación y envió SED - Registro plataforma SIMPADE, certificaciones
Sábado 25 marzo	7AM 1PM	Presencial	Reunión general directivo – docentes: - Plan para la promoción y prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes. Análisis de las situaciones de riesgos relacionadas y de acuerdo a la lectura de contexto del establecimiento educativo, reporte situaciones de riesgo NNAJ. - Procesos PMI: formato Autoevaluación institucional año lectivo 2022, formular los objetivos, metas, acciones, recursos, cronograma y responsables, que constituyen la etapa 2 de la ruta de mejoramiento institucional y definir el seguimiento como etapa 3. - PPTs proyectos pedagógicos transversales, revisión avances y ajustes, para implementación PPT's:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA VICTORIA – CHINACOTA  
DANE 254172000098



			Educación para el ejercicio de los derechos humanos - derechos de la mujer - prevención de la trata de personas - prevención de todo tipo de violencia contra niños, niñas adolescentes y jóvenes - prevención de violencia contra mujeres - prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual.
Viernes 31 marzo	1PM 7PM	Presencial	Reunión general directivo – docentes: <ul style="list-style-type: none"><li>- Actualización de las carpetas y documentos anexos para el fortalecimiento de la comunidad virtual Enjambre vigencia 2023</li><li>- Inventario TIC del establecimiento educativo, gestión ante MinTIC y el programa computadores para educar la solicitud de equipos tecnológicos: Computadores portátiles y Tabletas.</li><li>- Pacto por la Educación</li><li>- Documentos institucionales revisión proceso actualización, manual de convivencia</li><li>- Revisión de las actividades propuestas y desarrolladas</li><li>- Compromisos y responsables actividades pendientes</li></ul>

Dado en Chinácota a los trece (13) días del mes de marzo de 2023, por el director:

**JAMINSON DARIO BECERRA CRIADO**  
DIRECTOR CER LA VICTORIA



Libertad y Orden



**ACTA - ACUERDO  
PLENARIA DOCENTES  
CER LA VICTORIA - CHINACOTA**  
Del 13 de marzo de 2023 en el municipio de Chinácota

El directivo docente en ejercicio de sus funciones y en atención a la circular 035 del 02 marzo de 2023 emanada por la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander, por la cual establece las orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción -POA- de la 3ª -tercera- semanas de desarrollo institucional, comprendidas entre el 03 al 09 de abril de 2023. **Soporte normativo.** En la resolución N° 005951 (26/10/2022), "Por la cual se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2023, que regirá, en los establecimientos educativos oficiales, adscritos a los treinta y nueve -39- municipios no certificados del departamento Norte de Santander", emanadas de la SED, se estipulan las fechas de las semanas de desarrollo institución.

Descanso compensado para semana santa. Para este aspecto, tomamos las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, en el decreto N° 648 (19/04/2017), "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"; en su artículo. 2.2.5.5.51., manifiesta aspectos y dimensiones relacionadas con el descanso compensado, para ello expresa: "Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio".

De otro lado, la gobernación departamental -Norte de Santander- mediante resolución No. 000017 (17/02/2023), por la cual se establecen unos compensatorios laborales, para las jornadas hábiles de los días 3, 4, Y 5 de abril de 2023 y se dictan otras disposiciones, el artículo 1° expresa: "... COMPENSAR las jornadas laborales correspondientes a los días del 3 al 5 de abril de 2023 (Semana Santa)". Lo anterior, implica que los rectores(as) y directores(as) de los establecimientos educativos oficiales de los 39 -treinta y nueve- municipios no certificados del departamento -Norte de Santander-; por decisión autónoma:

- Pueden compensar los días lunes 03 -tres-, martes 04 -cuatro- y miércoles 05 -cinco- del mes de abril de 2023, y que en atención al calendario académico vigencia 2023.
- Autónomamente, planificarán para su implementación el plan de acción -POA- en el cumplimiento de la tercera 3ª semana de desarrollo institucional 2023.
- En reunión del personal docente y administrativo del establecimiento educativo, analizarán la pertinencia de recuperar los tres (3) días antes mencionados en los días sábados antes de la semana santa 2023.

Decreto de creación No. 00252 de abril de 2005  
Resolución de Reconocimiento No. 004445 del 14 noviembre de 2008



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
 CENTRO EDUCATIVO RURAL LA VICTORIA – CHINACOTA  
 DANE 254172000098



- Tomada la disposición mediante acta suscrita por la totalidad de los docentes y directivo docente, informarán la decisión emitida.

**RESOLVE**

1. PRIMERO. El pleno de docentes y directivo en deliberación y análisis de tiempos, se permiten presentar las siguientes fechas y horarios para COMPENSAR las jornadas del 3, 4 y 5 de abril, así:

Sábado 18 de marzo	7 A.M a 1 P.M.
Sábado 25 de marzo	7 A.M a 1 P.M.
Viernes 31 de marzo	1 P.M. A 7 P.M.

2. SEGUNDO. Las fechas fijadas en el punto anterior rigen para toda la planta docente del CER LA VICTORIA del municipio de Chinácota.

Dado a los trece (13) días del mes de marzo de 2023, por el director y pleno docente.

En constancia firman,

	NOMBRES	CEDULA	FIRMA
1	JAIMES OCHOA FLOR DE MARIA	27682489	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	MORANTES ZUÑIGA MARTA CECILIA	27.682.716.	<i>Marta C. Morantes Zúñiga</i>
3	CONTRERAS MARIÑO MARTA ISABEL	27'682. 903	<i>[Handwritten Signature]</i>
4	RODRIGUEZ CALDERON ANGEL MARIA	5499662	<i>[Handwritten Signature]</i>
5	BOTIA RODRIGUEZ JOSE LIBARDO	13.350.803.	<i>[Handwritten Signature]</i>
6	CONTRERAS MIRANDA MARTA	27682.779	<i>Marta Contreras M</i>
7	GALVIS YOLANDA	60255.818	<i>[Handwritten Signature]</i>
8	GARCIA RINCON NANCY LUSMILE	60'257.353	<i>[Handwritten Signature]</i>
9	HERNANDEZ AGUILAR NOHEMY	27.682.421	<i>Nohemy Hernández</i>
10	MONSALVE COLMENARES GLORIA	60253380	<i>Gloria Monsalve C</i>
11	PEREZ BUITRAGO YANY STELLA	60420491	<i>Yany Stella Pérez</i>
12	LIZARAZO VERA VICTOR MANUEL	88.155.151	<i>[Handwritten Signature]</i>
13	BECERRA CRIADO JAMINSON DARIO	88241.676	<i>[Handwritten Signature]</i>

Decreto de creación No. 00252 de abril de 2005  
 Resolución de Reconocimiento No. 004445 del 14 noviembre de 2008